

ejecutivo, a instancia de Caja de Castilla La Mancha, contra don Ignacio Javier Martín Sanz y doña María Carmen Del Amo Villaverde, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 15 de junio de 1998, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2371/0000/17/0176/96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que luego que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 15 de julio de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 16 de septiembre de 1998, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana. Vivienda unifamiliar, adosada, sita en Collado Mediano, urbanización «Monte Collado», chalé 16. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de San Lorenzo de El Escorial, al tomo 2.557, libro 78, folio 140, finca número 4.224. Valor de tasación: 12.733.970 pesetas.

Dado en Collado Villalba a 6 de abril de 1998.—El Juez, David Rodríguez Fernández-Yepes.—El Secretario.—22.673.

## ELCHE

### Edicto

Doña Gracia Serrano Ruiz de Alarcón, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Elche,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 219/1993, seguidos a instancias de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Tormo Ródenas, contra don José Martínez Illán y doña Matilde Pérez García, sobre reclamación de 530.832 pesetas, importe de la tasación de costas, más 444.532 pesetas, importe de la liquidación de intereses, en cuyos autos se ha acordado sacar a

la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien embargado a los demandados, que abajo se describen con indicación de su precio de tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 3 de junio de 1998, a las diez treinta horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 1 de julio de 1998, a las diez treinta horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 29 de julio de 1998, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Para el acto de remate, que habrá de tener lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se regirá por las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subastas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Que para tomar parte en la primera o segunda subastas deberá consignarse previamente en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta deberán consignarse el 20 por 100 que sirvió de base para la segunda.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Que el ejecutante podrá en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del resto del precio del remate.

Quinta.—Que a instancias del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda adopsarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Que la titulación, o en su caso certificación, están de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndoseles que deberán conformarse con los mismos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Bien objeto de subasta

Único. Vivienda oeste, izquierda subiendo del piso 3.º, 5.ª planta, tipo N, con acceso a la calle Asunción Parreño García, número 85.

Inscrita actualmente en el Registro de la Propiedad número 4 de Elche, folio 78, libro 44 del Salvador, finca número 3.347 (anteriormente finca número 46.454-N).

Valorada en la suma de 6.000.000 pesetas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, «Boletín Oficial del Estado» y tablón de anuncios de este Juzgado, libro el presente edicto en Elche a 3 de marzo de 1998.—La Magistrada-Juez, Gracia Serrano Ruiz de Alarcón.—El Secretario.—17.277.

## EL EJIDO

### Edicto

Don Pedro Pablo Merinas Soler, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de El Ejido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 529/1996, instado por

«Banco Central Hispano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Aguirre Joya, frente a don Gabriel Escobar Maldonado y doña Elvira Pérez Carretero, en reclamación de préstamo hipotecario, por lo que he acordado sacar a pública subasta la siguiente finca especialmente hipotecada:

Solar en término de Félix, hoy La Mojonera, de cabida 528 metros cuadrados, sin linderos significativos por ser calles sin nombre y resto de finca matriz. Registro de la Propiedad de Roquetas, tomo 1.542, libro 99, de Félix, folio 144, registral 9.263.

La expresada finca ha sido valorada en 15.900.000 pesetas, no admitiéndose postura que no cubra la misma en primera subasta.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en El Ejido (Almería), calle El Cine, número 5, bajo, señalándose para la primera subasta el día 9 de julio de 1998, y hora de las diez, previniendo a los licitadores sobre los siguientes extremos:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, la cantidad del 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los autos y certificaciones se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 9 de septiembre de 1998, y hora de las diez, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, y en otro caso, se señala para la tercera subasta el día 8 de octubre de 1998, y hora de las diez, y esta última sin sujeción a tipo, haciendo constar que, en el caso de que alguno de los días señalados para la primera, segunda y tercera subastas fuese inhábil, ésta se celebrará el siguiente día hábil y a la hora acordada. Igualmente, y para el caso de no hallarse los demandados en el domicilio designado, sirva el presente edicto de notificación en forma.

Dado en El Ejido a 14 de abril de 1998.—El Juez, Pedro Pablo Merinas Soler.—El Secretario judicial.—22.760.

## EL PUERTO DE SANTA MARÍA

### Edicto

Don Francisco Javier Gracia Sanz, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de El Puerto de Santa María,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 524/1995, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra «Victoria Menesteo, Sociedad Limitada», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 2 de junio, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1273/17/524/95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose

constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 2 de septiembre, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 2 de octubre, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana.—Parcela de terreno procedente del «Cortijo los Gallos», en el término municipal de Chiclana de la Frontera en la provincia de Cádiz, señalada con el número 461 del plano de urbanización de la zona residencial «Cortijo los Gallos». Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chiclana con el número 19.649, tomo 1.300, libro 705, folio 28. Valorada en 8.400.000 pesetas.

Dado en El Puerto de Santa María a 5 de marzo de 1998.—El Juez, Francisco Javier Gracia Sanz.—El Secretario.—22.764.

## EL VENDRELL

### Edicto

Doña Montserrat Birules Bertrán, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de El Vendrell,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 110/1997, promovidos por Atalaya de Llorenç, contra «Casa Bohemia, Sociedad Anónima», he acordado en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Nou, número 86, 1.ª, el día 11 de junio de 1998; de no haber postores se señala para la segunda subasta el día 9 de julio de 1998, y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta el día 10 de septiembre de 1998, a las once treinta horas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será para la primera subasta, el de 22.000.000 de pesetas; para la segunda, el 75 por 100 de la anterior, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera, que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, número de cuenta 4236000018 4.400.000, cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda, tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado,

junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Bien objeto de subasta

Terreno en término de Llorenç del Penedès, partida Coll de la Sitja y también camino del Papiolet, de superficie 2.683 metros 25 decímetros cuadrados, que es el resto que queda después de una segregación efectuada, en el que existen tres edificaciones, dos casas y una planta industrial, formando todo ello una unidad de explotación una de las casas se compone de paso, comedor, cuatro dormitorios, cocina y aseo, con una superficie de 79 metros 20 decímetros cuadrados; la otra casa, ésta sin obrar en su interior y es de planta baja solamente, con una superficie de 25 metros cuadrados, y la planta industrial se compone de despacho, aseo y ropero y una gran nave, con una superficie total de 617 metros cuadrados. Linda: Norte, camino de Cal Proset y propiedad de los consortes don Ramón Pros y doña María Jané; este, finca de «Casa Bohemia, Sociedad Anónima»; al sur, carretera de La Bisbal, y al oeste, con la confluencia de dicha carretera con el mismo de Cal Proset.

Inscripción: Registro de la Propiedad de El Vendrell, tomo 294, libro 12 de Llorenç del Penedès, folio 28, finca 820.

Haciendo constar que dicho edicto ha de servir de notificación en forma de fecha de subasta a la demandada.

Dado en El Vendrell a 24 de febrero de 1998.—La Juez, Montserrat Birules Bertrán.—La Secretaria.—22.691.

## FIGUERES

### Edicto

Conforme a lo acordado en el día de la fecha, mediante propuesta de auto, en el expediente de suspensión de pagos que se tramita en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Figueres (Girona), bajo el número 8/1996, promovido por la Procuradora doña Asunción Bordas Pochen, en nombre y representación de la entidad «Obres Figueres, Sociedad Anónima», domiciliada en Figueres, calle Vilafant, número 17, por medio del presente edicto se hace público que por la resolución mencionada se ha declarado a la entidad referida en estado de insolvencia provisional, con una diferencia a favor del activo de 7.102.561 pesetas, y que se ha señalado para celebración de Junta de acreedores el día 8 de junio de 1998, a las doce horas, sirviendo el presente como convocatoria de los acreedores que no puedan ser citados en forma legal. Los acreedores que deseen comparecer deberán hacerlo en persona o por medio de representante con poder suficiente y con título justificativo de su crédito, sin cuyo requisito no serán admitidos. Quedan a disposición de los acreedores o de sus representantes, en la Secretaría del Juzgado, el informe de los Interventores, las relaciones del activo y del pasivo, Memoria, el Balance, la relación de créditos y sus acreedores con derecho de abstención y la proposición de convenio presentada por el deudor, a fin de que puedan obtener las copias o notas oportunas, a todos los efectos, especialmente para los derechos que resulten reconocidos en el artícu-

lo 11 de la Ley de Suspensión de Pagos, sobre impugnación, omisión y exceso o disminución de créditos, según la lista presentada, a verificarse precisamente hasta los quince días antes del señalado para la Junta.

Y para que conste y publicidad a los acreedores y demás personas a quienes pudiera interesar, libro y firmo el presente en Figueres a 24 de marzo de 1998.—El Secretario.—22.623.

## FIGUERES

### Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Figueres,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 410/1994, promovido por «Sociedad de Crédito Hipotecario Bansa» (Hipotecaria), contra «Residencias del Sol Ampuriabrava, Sociedad Anónima», en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta y término de veinte días, los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Poeta Masquina, número 2, segundo, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 16 de junio de 1998, a las trece horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de valoración de cada finca.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 14 de julio de 1998, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 15 de septiembre de 1998, a las doce horas, con todas las demás condiciones de la segunda pero sin sujeción a tipo; para el caso de que alguno de los señalamientos mencionados coincidiera con día inhábil, se entenderá efectuados, para el siguiente hábil.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 1659 del Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Situadas en el edificio señalado con el número 6 del sector Montseny, de Ampuriabrava, en Castelló d'Empuries:

Entidad número 1. Vivienda ubicada en la planta baja del edificio. Inscrita al tomo 2.750, libro 292, folio 71, finca número 20.167. Valorada en 589.348 pesetas.

Entidad número 2. Vivienda ubicada en la planta baja del edificio. Inscrita al tomo 2.750, libro